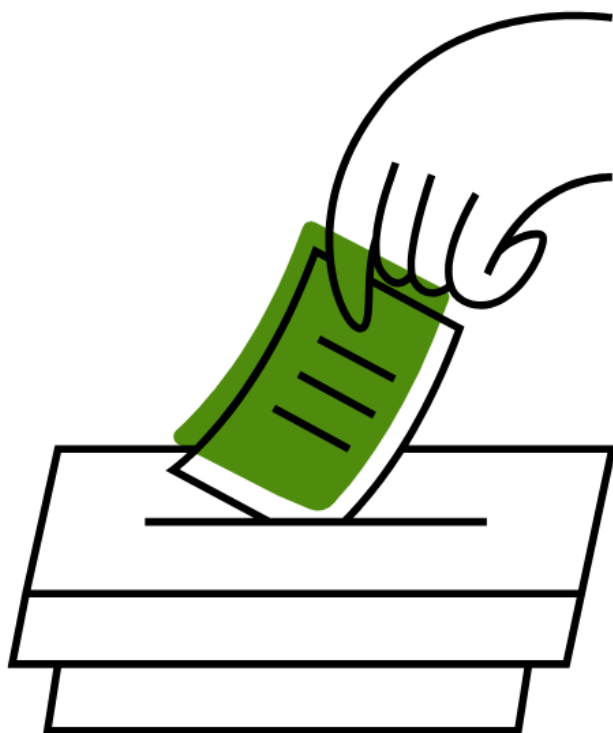


# DOCUMENTO MARCO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS EN ANDALUCÍA

Elecciones Andalucía 2026

---



**CEA(R)**

Comisión Española  
de Ayuda al Refugiado



## Contexto

Las elecciones al Parlamento de Andalucía se celebrarán el próximo 17 de mayo de 2026. Las mismas son una oportunidad para avanzar en una mayor protección y garantía de los derechos de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad muchas de las cuales son solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes. Esto es especialmente relevante en un contexto en el que auge de los discursos xenófobos, racistas y de odio afectan gravemente la vida de estas personas, la convivencia ciudadana y la cohesión social.

Las siguientes propuestas están dirigidas a los partidos políticos para que incorporen la mejora de la protección internacional y el respeto de los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y migrantes como una prioridad en la agenda en los programas electorales y la agenda política autonómica y local. Todo ello desde un enfoque intercultural y de género, garantizando la igualdad, la no discriminación y la atención a las distintas realidades y situaciones de vulnerabilidad de las personas.



## EJE 1. Garantía de Derechos básicos y Acceso a Recursos Públicos.

1. Impulsar una instrucción autonómica dirigida a los ayuntamientos para garantizar el **empadronamiento** de todas las personas residentes en Andalucía, promoviendo criterios homogéneos en toda la comunidad y recordando la obligación legal, conforme a la normativa estatal, de empadronar a toda persona que reside en el municipio/territorio independientemente de su nacionalidad o situación administrativa.
2. Fomentar el uso en Andalucía de la **tarjeta de vecindad**, que ha sido identificada como buena práctica en los municipios en los que está siendo implementada. Se trata de un documento que pueden solicitar los vecinos y vecinas en situación administrativa irregular con el objetivo de acreditar su arraigo en la ciudad en el marco de procedimientos de internamiento y/o expulsión u otros procedimientos.
3. Impulsar **servicios de información específicos** para personas migrantes y refugiadas recién llegadas a la Comunidad Autónoma Andaluza y poner en marcha programas formativos dirigidos a profesionales de atención al público en oficinas autonómicas y locales, especialmente en cuanto al empadronamiento, tarjeta de solicitante de protección internacional y derechos de las personas solicitantes de asilo y refugiadas asociados al uso de servicios municipales y autonómicos,
4. Garantizar el acceso al **sistema público sanitario** para todas las personas residentes en Andalucía, independientemente de su situación administrativa. Asimismo, es fundamental la mejora de los protocolos de información en los centros de salud sobre sus derechos sanitarios mediante formación y elaboración de circulares informativas, identificando y registrando de casos de discriminación, garantizando los servicios de traducción a personal sanitario y personal y recursos específicos en salud mental para personas especialmente vulnerables y que no cuentan con red social ni familiar. También es importante garantizar el acceso a



solicitantes de asilo con diversidad funcional ya que en algunos casos encuentran obstáculos en el acceso a determinados servicios.

5. Garantizar, en el marco de sus competencias autonómicas en materia de defensa de las personas consumidoras y usuarias y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con las entidades de crédito, el **acceso** efectivo de las personas migrantes y refugiadas a los **servicios financieros** básicos, incluyendo la apertura y mantenimiento de cuentas bancarias. A tal fin, se promoverán medidas de supervisión, orientación y mediación para eliminar los obstáculos existentes en la práctica y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

6. En el contexto andaluz la digitalización de los servicios públicos ha avanzado de forma significativa en los últimos años, especialmente áreas como la gestión documental, en trámites de extranjería, acceso al sistema sanitario, gestiones laborales, educativas. Ello ha puesto de manifiesto una brecha digital que afecta especialmente a personas migrantes y refugiadas, Por ello es fundamental favorecer desde la administración la **inclusión digital** como una política pública prioritaria.

## **EJE 2. Garantías de acogida y acceso a la vivienda.**

7. Refuerzo de los recursos de **acogida** en Andalucía, para personas en situación de especial vulnerabilidad, incluyendo solicitantes de protección internacional, refugiadas y migrantes que carezcan de redes familiares o sociales de apoyo. En situaciones de **emergencia humanitaria** promover la ampliación y adecuación de los dispositivos de acogida desde un enfoque no discriminatorio, garantizando la igualdad de acceso y reforzando la colaboración con la competencia pública estatal, para dar una respuesta coordinada cuando las necesidades superen la capacidad existente.

8. Diseñar e implementar políticas y medidas que faciliten el **acceso a una vivienda digna** adoptando medidas concretas dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad entre las



que se encuentran muchas solicitantes de protección internacional y refugiadas, tras abandonar el sistema de acogida. Estas medidas deben incluir la ampliación del parque de vivienda pública y social, incentivos para que personas propietarias pongan sus viviendas en alquiler de forma asequible, mecanismos de garantía frente a impago de alquiler y el acceso simplificado a bonos sociales y ayudas energéticas, con el objetivo de eliminar barreras estructurales y discriminatorias en el mercado inmobiliario.

### EJE 3 — Inclusión educativa e Integración socio laboral

9. Eliminar barreras administrativas que retrasan la escolarización y garantizar el **acceso** a las plazas de **enseñanza pública**. También es importante fomentar la participación de las autoridades autonómicas y locales en los planes de acceso a la educación de personas solicitantes de protección internacional y refugiadas. Mayor inversión en las aulas de adaptación lingüística en los centros educativos, con dotación suficiente de personal docente en estos recursos.

10. Reforzar y mejorar el funcionamiento de las **Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL)**, dotándolas de los **recursos humanos, materiales y tecnológicos** necesarios, así como de mayor disponibilidad horaria, para responder de forma adecuada a la incorporación de alumnado de origen diverso a lo largo del curso escolar. Asimismo, se promoverá la inclusión de contenidos sobre migraciones y asilo en el currículo escolar y en la formación del profesorado, como elemento clave para abordar la diversidad en las aulas.

11. Favorecer la creación de recursos permanentes que rompan la barrera lingüística en las administraciones a nivel local y autonómico con competencia en la atención a personas solicitantes de protección internacional y refugiadas. Sería necesaria la ampliación de programas públicos de **aprendizaje de idioma** para personas migrantes

12. Elaborar políticas e implementar medidas que faciliten y favorezcan el **acceso a formaciones para el empleo** de las personas solicitantes de protección internacional y



refugiadas, que incluyan programas específicos de inserciones laborales y prácticas para personas sin habilidades lingüísticas, con acompañamientos de mediadores/as lingüísticos y culturales

#### EJE 4 — Garantía de Sistemas de Protección y No Discriminación

13. Asegurar que los servicios de protección de menores de la comunidad autónoma andaluza faciliten el **acceso al procedimiento de Protección Internacional para menores sin referentes familiares (MSRF)**, garantizando su derivación a entidades especializadas y la formación continua del personal. Asimismo, es imprescindible dotar de medios materiales y humanos suficientes para garantizar la defensa imparcial de sus derechos en los procedimientos administrativos y judiciales, especialmente mediante una asistencia jurídica gratuita efectiva, velando en todo momento por el interés superior del menor.

14. Asegurar la **coordinación** de las entidades públicas de **protección de MSRF** de Andalucía con fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y las secciones de menores de las fiscalías provinciales. Garantizar que toda la información disponible sobre la filiación de niños, niñas y adolescencia migrante y refugiada y los indicadores de riesgos que se hubieran detectado sea compartida entre los actores involucrados; respetando en todo momento los principios de no discriminación y protección a la infancia.

15. Reforzar los mecanismos de **prevención, detección y lucha contra la trata de seres humanos**, especialmente en los **ámbitos de explotación sexual y laboral**, mediante una mayor implicación de las administraciones municipales y autonómicas y la ampliación de recursos especializados de atención integral, siempre desde un enfoque de derechos humanos, centrado en la víctima y sensible al género. En este mismo marco, resulta esencial asegurar la coordinación entre las entidades andaluzas de protección de la infancia y adolescencia migrante y refugiada, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y las fiscalías provinciales, garantizando el intercambio seguro de información sobre filiación e indicadores



de riesgo, respetando en todo momento los principios de protección a la infancia y de no discriminación.

16. Mejorar la atención a mujeres migrantes y refugiadas **víctimas de diversas violencias machistas**, garantizando un enfoque de no revictimización con independencia de si la violencia se ha ejercido en el país de origen, en tránsito o ya en destino. Se hace esencial reconocer que además de las violencias en origen y tránsito, muchas mujeres sufren violencias específicas en destino vinculadas a su proceso migratorio, como la precariedad administrativa, la exclusión residencial, la explotación laboral, las limitaciones de acceso a derechos básicos derivadas de las barreras culturales y lingüísticas. Para ello es necesario reforzar los mecanismos de coordinación autonómica con las demás administraciones públicas reconociendo la interseccionalidad de las diversas discriminaciones

17. Creación de un Observatorio Andaluz contra **el racismo y la xenofobia**, independiente, con representación de la sociedad civil y organismos independientes como el Defensor del Pueblo Andaluz. Este órgano deberá impulsar políticas públicas de convivencia y lucha contra la discriminación, incluyendo estrategias frente a discursos xenófobos, bulos y desinformación, así como reforzar servicios de atención a víctimas y la formación del personal. Asimismo, se promoverán acciones educativas dirigidas a la infancia y adolescencia para prevenir estas conductas desde edades tempranas.

18. Promoción de **una comunicación política e institucional basada en un enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad**. Se insta a las instituciones y las fuerzas políticas a actuar con responsabilidad en sus discursos, previniendo y combatiendo la criminalización de las personas migrantes y refugiadas y los discursos de odio y también promoviendo la igualdad, la tolerancia y la convivencia intercultural.



### EJE 5 — Coordinación Institucional y Participación Ciudadana.

19. Articular una coordinación estable entre las administraciones públicas y las organizaciones especializadas para garantizar una atención a las personas solicitantes de protección internacional y refugiadas en Andalucía, orientada a favorecer su autonomía tras su participación en el Programa de Acogida e Inclusión Estatal. Se hace necesario consolidar mecanismos permanentes de **diálogo y trabajo conjunto** que, sobre la base de procesos rigurosos y compartidos, dispongan de capacidad de decisión vinculante

20. Impulsar la aplicación inclusiva de la Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía, desarrollando mecanismos e instrumentos que faciliten la **participación real** de personas migrantes, refugiadas, apátridas y solicitantes de protección internacional.